



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1954

DALCAHUE, 24 de Noviembre de 2017

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de urgencia consistente en: **01 Estanque para Agua Plástico vertical de 10.000 Litros.**, para ser utilizado en "**Comité de agua Colegual La Esperanza R.U.T 65.119.257-9**" como situación de emergencia producida por deterioro de material existente por el paso de los años que afecto a este comité con el suministro de agua afectando a 25 Familias. Se adjunta informe de la situación realizado por el Apoyo 2 Oficina de Emergencia Sr. Olegario Erices Venegas. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE. El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras publicas 19.886 la Sesión ordinaria N° 144 del Concejo del 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Emergencia a **MCT ELECTROCOM S.A. Rut: 96.355.000-6**, por un valor de **\$ 1.122.692 IVA INCLUIDO** , para la compra de **01 Estanque para agua plástico vertical de 10.000 litros**, para devolver el funcionamiento a este comité perteneciente a la Comuna de Dalcahue.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.039

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- Unidad de control.
- Archivo.

JSHS/CIVG/RCC/oaev